FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Informe para la Transferencia de Gestión: Reporte de Cumplimiento Misional 10.01.2018-02.04.2018

Contenido

REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL 3
I. RESUMEN EJECUTIVO 3
II. ORGANIZACIÓN DEL FONDEPES 5
2.1 NORMA DE CREACIÓN 5
2.2 FUNCIONES 5
2.3 RESPONSABILIDADES 6
2.4 ORGANIGRAMA 7
III. MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVOS Y EJES ESTRATÉGICOS 8
3.1 MISIÓN 8
3.2 VISIÓN DEL SECTOR 8
3.3 OBJETIVOS Y EJES ESTRATÉGICOS 8
IV. CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES PRINCIPALES 9
4.1. ESTADO SITUACIONAL AL INICIO DE SU GESTIÓN 9
4.2. ESTRATEGIA DISEÑADA EN SU GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE CADA FUNCIÓN 10
4.3. OBJETIVOS Y METAS POR FUNCIÓN ESTABLECIDAS EN SU GESTIÓN. 13
4.4. RESULTADOS OBTENIDOS AL FINAL DE LA GESTIÓN 14
4.5. ASUNTOS URGENTES DE PRIORITARIA ATENCIÓN 19
V. RESUMEN DE INFORMACIÓN PRINCIPAL 20
5.1. Presupuesto 20
5.2. Contabilidad 20
5.3. Recursos Humanos 21
5.4. Infraestructura 22
5.5. Mejoras en el Servicio al Ciudadano 22
VI. FIRMA DE LA AUTORIDAD ENCARGADA 23

REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

I. RESUMEN EJECUTIVO

El Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES, organismo público ejecutor del Ministerio de la Producción, tiene como finalidad la realización de diversas acciones que permitan el potenciamiento y desarrollo de la pesca artesanal y la acuicultura en el país. Entre las principales líneas estratégicas se encuentran el fortalecimiento de capacidades de los pescadores artesanales y acuicultores de menor escala a través de la capacitación formativa, técnico productiva y de seguridad, asistencia técnica y pasantías, promoción del acceso al crédito y la ejecución de Proyectos de Inversión Pública para la construcción y mejoramiento de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales, acorde a la norma sanitaria.

Las acciones que desarrolla FONDEPES se encuentran alineadas a la política nacional pesquera, incorporados en el Decreto Supremo N° 011-2011–PRODUCE que aprueba el Plan Nacional de Desarrollo de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo y con el Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM del Sector Producción 2017-2021, que alineado al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional PEDN contribuye al **eje estratégico 4**: economía competitividad y empleo, **objetivo nacional específico;** estructura productiva, diversificada, competitiva, sostenible y con alto valor agregado y al **eje estratégico 6:** recursos naturales y ambiente **objetivo nacional específico:** recursos naturales y diversidad biológica conservados y aprovechados de manera sostenible con participación y beneficio de las poblaciones locales.

De acuerdo a la priorización fijada por la institución, los objetivos estratégicos contenidos en el Plan Estratégico Institucional se presentan de la siguiente manera:

- **Objetivo Estratégico Nº 03:** "Mejorar la competitividad a los Agentes de la Pesca"

  Relacionado a la dotación de infraestructura pesquera y a las actividades de capacitación y asistencia técnica de los pescadores artesanales.

- **Objetivo Estratégico Nº 02:** "Potenciar la competitividad acuícola"

  Se realizan trabajos experimentales en especies, que buscan mejorar la productividad de los acuicultores; los resultados de los trabajos experimentales son transferidos a los acuicultores mediante acciones de capacitación y asistencias técnicas.

- **objetivo estratégico Nº 01:** "Mejorar la productividad de las unidades económicas",

  Es la responsable de facilitar el financiamiento principalmente a acuicultores de menor escala y a pescadores artesanales.

Lo antes mencionado, sumado al trabajo coordinado de manera interna y externa, con las organizaciones involucradas, nos permite seguir adelante y contribuir al

fortalecimiento de la pesca artesanal y el ordenamiento y desarrollo de la acuicultura, así como, la implementación de las normas sanitarias vigentes permitiendo que los productos hidrobiológicos cumplan los estándares de calidad, condiciones óptimas de higiene y sanidad del consumo humano directo. Finalmente, contribuir a mejorar la competitividad de los agentes de la pesca artesanal y acuicultura, generando mayor valor agregado a sus productos.

En el marco de lo antes descrito, FONDEPES en el periodo del 10.01.2018 al 02.04.2018; ha ejecutado recursos de su presupuesto por un monto de S/ 17.9 Millones que representa el 15.6% del monto asignado para el año 2018. La ejecución de estos recursos ha permitido continuar con la ejecución de proyectos de inversión por la construcción, mejoramiento y/o ampliación de la infraestructura pesquera artesanal, así como de las inversiones por optimización de los DPA a nivel nacional. Así mismo se han alcanzado otorgado 42 créditos para pesca artesanal y acuicultura por un importe de S/ 856,224.00; se logró brindar 582 asistencias técnicas personalizadas y capacitación a 1,244 personas en Acuicultura; se brindaron 78 cursos capacitación beneficiando a 1,805 agentes de la pesca; se tiene en ejecución 15 proyectos en mejoramiento de infraestructura pesquera artesanal y 17 intervenciones en optimizaciones que se esperan culminar en el presente año. Nuestro compromiso es seguir sumando esfuerzos para contribuir al mejoramiento productivo, responsable y sostenible a favor de los pescadores artesanales y acuicultores.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO SECRETARIA GENERAL

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIONES PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA FONDEPES

II. ORGANIZACIÓN DEL FONDEPES

2.1 NORMA DE CREACIÓN

El Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES fue creado mediante Decreto Supremo Nº 010-92-PE, del 06 de junio de 1992, como resultado de la fusión de los Fondos de Financiamiento de Infraestructura Pesquera - FOFIP, de Reactivación del Sector Pesquero - FONRESPE, de Desarrollo Pesquero Artesanal - FONDEPA y el Programa de Infraestructura Pesquera Artesanal - PDIPA.

En dicho dispositivo se establece que el FONDEPES tiene por finalidad promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente, el desarrollo de la actividad pesquera artesanal, marítima y continental; así como las actividades pesqueras acuícolas principalmente los aspectos de infraestructura básica para el desarrollo y distribución de los recursos pesqueros.

Mediante el artículo 57º del Decreto Ley Nº 25977: Ley General de Pesca, se da fuerza de ley al dispositivo de creación y a sus modificatorias; posteriormente, mediante Decreto Ley Nº 25999 se precisa su condición de Organismo Descentralizado Autónomo.

2.2 FUNCIONES

El Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, desde sus inicios hasta el año 1995, orientó sus esfuerzos a la construcción y mejoramiento de infraestructuras pesqueras, así como el otorgamiento de créditos destinados a modernizar la flota pesquera artesanal y permitir a los pescadores artesanales incursionar en actividades de comercialización directa en los mercados de consumo.

A partir de 1996, se incursionó en la promoción de la acuicultura, creándose para ello centros experimentales de adaptación y desarrollo de tecnologías de cultivo de especies hidrobiológicas nativas e introducidas, realizando la transferencia de tecnologías de cultivo de especies de interés para inversionistas privados y para el desarrollo de las comunidades.

Desde el año 2001 se incorporaron actividades de capacitación en administración y gerencia de infraestructuras pesqueras artesanales para pequeñas y medianas empresas pesqueras.

Actualmente, son funciones generales del FONDEPES, según su Reglamento de Organización y Funciones (ROF), las siguientes:

a) Formular y proponer lineamientos de política en las materias de su competencia, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales emitidas por el Ministerio de la producción.

b) Supervisar el desarrollo y cumplimiento de las actividades específicas en materias de su competencia.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIONES PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA - FONDEPES

c) Promover y ejecutar estudios de carácter técnico, asesorías, asistencia técnica, a gobiernos regionales, gobiernos locales, pescadores artesanales y acuicultores, individuales o asociados, para el desarrollo de la pesquería artesanal y la acuicultura.

d) Promover el desarrollo y gestión de infraestructuras para el desembarque, procesamiento, distribución y comercialización, homologadas a las normas sanitarias vigentes.

e) Promover y fomentar el desarrollo sostenible de la pesquería artesanal y la acuicultura, mediante el financiamiento de programas crediticios y apoyo financiero a costos financieros adecuados, así como otros productos que pueda desarrollar.

f) Incentivar la formalización e implementación de modelos empresariales reconocidos por Ley y relacionados a la pesca artesanal y acuicultura.

g) Identificar y promover oportunidades de inversiones en pesca artesanal y acuicultura, propiciando la descentralización productiva y el aprovechamiento de las ventajas competitivas y comparativas para el acceso a nuevos mercados en las materias de su competencia.

h) Proporcionar y prestar servicios de apoyo a la actividad pesquera artesanal y acuícola mediante la óptima utilización de sus bienes muebles e inmuebles.

i) Programar, promover, dirigir, ejecutar y evaluar actividades de capacitación, entrenamiento y transferencia tecnológica, dirigido a Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, pescadores artesanales y acuicultores, así como a personas interesadas en dichas actividades, en el marco de la pesca responsable y la conservación del ambiente.

j) Brindar servicios de formación, capacitación y asistencia técnica para la producción y comercialización acuícola.

k) Desarrollar, adaptar y transferir tecnologías de cultivo de especies en colaboración con sectores públicos y privados.

l) Fomentar el desarrollo sostenible de la pesca artesanal y la acuicultura, a través del apoyo técnico, económico y financiero.

m) Ejercer cualquier otra facultad que se derive de sus fines y las demás que expresamente le confiera la Ley.

2.3 RESPONSABILIDADES

El FONDEPES tiene por finalidad promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de la actividad pesquera artesanal marítima y continental, así como las actividades pesqueras y acuícolas, principalmente en la dotación de infraestructura básica orientada al desarrollo y distribución de recursos hidrobiológicos, fortalecimiento de capacidades de los gobiernos regionales, locales, pescadores artesanales, acuicultores; así como generando y proporcionando incentivos previstos en las disposiciones legales vigentes.

2.4 ORGANIGRAMA

Cabe precisar que en virtud al Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, se califica al FONDEPES como Organismo Público Ejecutor, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29158: Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, en concordancia con la Ley Nº 27658: Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.

Mediante Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, quedando establecido su Organigrama, de la siguiente manera:

Gráfico N° 01: Organigrama del FONDEPES

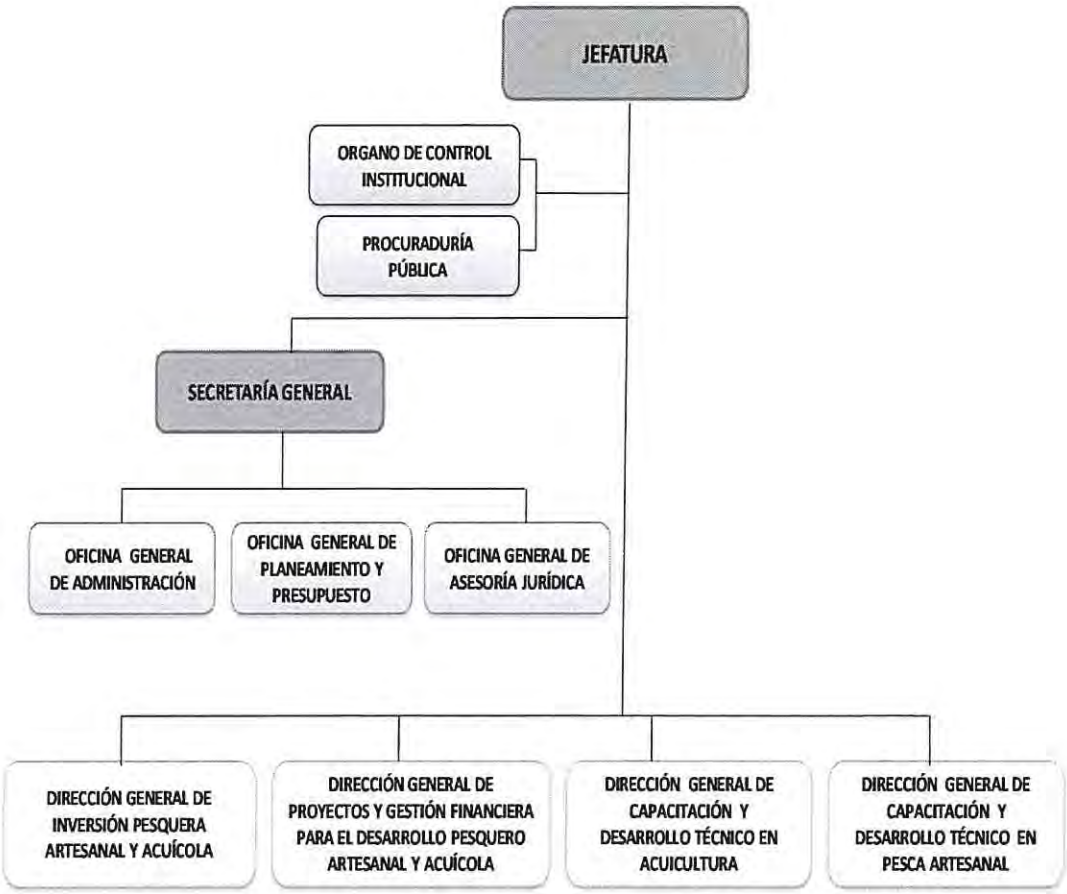

III. MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVOS Y EJES ESTRATÉGICOS

3.1 MISIÓN

Promover el desarrollo integral de la actividad pesquera artesanal y acuícola en el ámbito nacional, a favor de los pescadores artesanales y acuicultores; contribuyendo al mejoramiento productivo responsable y sostenible.

3.2 VISIÓN DEL SECTOR

Empresas produciendo y accediendo a mercados de manera sostenible, competitiva y con altos niveles de productividad.

3.3 OBJETIVOS Y EJES ESTRATÉGICOS

Para el cumplimiento de la Misión y Visión Institucional en el marco del Plan Estrategico Sectorial Multianual PESEM 2017-2021 y el Plan Estratégico Institucional PEI 2016-2018, en el FONDEPES se han establecido los siguientes Ejes y Objetivos Estratégicos Institucionales:

Eje 4 Politica Nacional "Economía, competitividad y empleo"

Eje 6 Política Nacional "Recursos naturales y ambiente"

- OE1 Mejorar la productividad de las unidades económicas
- OE2 Potenciar la competitividad acuícola.
- OE3 Mejorar la competitividad a los Agentes de la Pesca.

Fuente:Evaluación PEI 2016-2018

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO SECRETARÍA GENERAL FONDEPES

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA FONDEPES

Nota: El Plan Etratégico Institucional Aprobado de FONDEPES no incluye valores ni delaración de politica institucional.

IV. CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES PRINCIPALES

4.1. ESTADO SITUACIONAL AL INICIO DE SU GESTIÓN

➢ **En la Gestión técnica**

- El año 2018 se inició con un Presupuesto Institucional de Apertura-PIA de S/ 94, 269,358 de los cuales S/ 61, 143,358 se orienta a la continuación de la ejecución de proyectos de inversión, S/ 7, 000,000 al otorgamiento de créditos a pescadores artesanales y acuicultores y S/ 26,126,000 para gastos de capacitación y asistencia técnica, a pescadores artesanales y acuicultores y otros gastos operativos institucionales.
  De los recursos del PIA se evidencio un déficit de S/ 66, 021,610, respecto a los S/ 127, 164,968 que se requieren para la continuidad de las inversiones iniciadas en el año 2017.
- En cuanto a las inversiones, al inicio de año se contaba con treinta y tres (33) proyectos por mejoramiento y/o ampliación de infraestructura pesquera y optimizaciones de Ampliación Marginal, Reposición y de Rehabilitación (IOARR), de los cuales ocho (08) proyectos contaban con compromiso a diciembre, en los DPA Bahía Blanca, DPA San José, DPA San Juan de Marcona, DPA Morro Sama, DPA Yacila, DPA Cabo Blanco, DPA Ilo, DPA Quilca y veinticinco (25) intervenciones entre mejoramiento y/o ampliación de Infraestructura Pesquera y Optimizaciones de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR) con Buena Pro registrada en SEACE.
- En las Regiones de Junín, Huánuco, Pasco, Huancavelica, Puno, Arequipa, Tumbes, San Martin y Lima se iniciaron las labores de promoción para la colocación de créditos, dando inicio así a las operaciones crediticias de FONDEPES.
- Al 10.01.2018 el número de créditos activos de la cartera asciende a 2,515 operaciones por un monto total de crédito de S/ 69,763,989.65, dando inicio a las labores de cobranzas y de recuperación de créditos otorgados,
- Al iniciar el año se determinó una tasa de morosidad de 41.19%.
- Se inicia el desarrollo de las actividades de Generación e Innovación Tecnológica de Acuicultura para ello se cuenta con 07 centros y Transferencia Tecnológica en Acuicultura.
- En capacitaciones a los agentes de la pesca en temas de formalización, técnico productivo y de seguridad de la vida en el mar, se cuenta con un presupuesto de S/. 4,145,190.00.
- En cuanto a las capacitaciones y desarrollo tecnológico en acuicultura, se contaba con un Presupuesto Institucional de Apertura de S/ 4, 076,208.00 compuesto por recursos ordinarios por un importe de S/ 3, 508,141.00 y Recursos Directamente Recaudados por un importe de S/ 568,067.00.
- Se cuenta con siete (07) Centros de Acuicultura en diferentes regiones del país que venían desarrollando innovación tecnológica.

➢ **En la Gestión Administrativa**
• Se cuenta el Plan Operativo Institucional modificado 2018 de acuerdo a las precisiones del órgano rector CEPLAN, en el presupuesto se inició con las certificaciones de crédito presupuestal CCP, en modernización se iniciaron las gestiones para la aprobación del Plan de Mejora de Servicio al Ciudadano • Se contaba con los procesos de gestión financiera, tesorería, contabilidad, abastecimiento, gestión de recursos humanos, informática, trámite documentario y archivo central de FONDEPES, que permitieron dar inicio a la ejecución física y financiera del presupuesto institucional. • Los Sistemas Administrativos como Sistema Integral de Administración Financiera –SIAF y Sistema Integrado de Gestión Administrativa-SIGA se encontraban habilitados para iniciar los procesos. • Al mes de enero FONDEPES se encontraba culminando la segunda etapa del proceso de transito al nuevo régimen del Servicio Civil.

4.2. ESTRATEGIA DISEÑADA EN SU GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE CADA FUNCIÓN

Se contó con el Plan Estratégico Institucional de FONDEPES 2016 – 2018, y las actividades del Plan Operativo Institucional 2018, no obstante, se orientó el accionar de la institución a los lineamientos y estructura del Plan Estratégico Multianual-PESEM 2017-2021 del Ministerio de la Producción, sobre todo, a su Visión sectorial: "Empresas produciendo y accediendo a mercados de manera sostenible, competitiva y con altos niveles de productividad".

Función Principal	Estrategia Diseñada
➢ **En la Gestión técnica**	En cuanto a la ejecución de proyectos • Continuar con la ejecución de las obras iniciadas en el año 2017, fortaleciendo la comunicación con la población beneficiaria. • Intensificar las visitas de supervisión a la ejecución de las obras por parte de la alta dirección. • Continuar las coordinaciones con SANIPES a fin de contar con habilitación sanitaria en los DPAS cuya intervención está por concluir de manera integral. Asimismo con las instancias como DICAPI y ANA y la Dirección Ambiental de PRODUCE.

	En cuanto a la gestión de créditos • Contrastar, la concentración de pescadores y/o armadores formalizados y necesidades de financiamiento de acuerdo a los resultados del Censo Pesquero Artesanal 2012, con el nivel de morosidad alcanzado a partir de la base de datos administrada; lo que permitirá determinar la meta de créditos a otorgar. • Contrastar las cifras de concentración de acuicultores en cada localidad, a partir de la base de datos de derechos de acuicultura de PRODUCE y el potencial del desarrollo acuícola de la zona, para determinar la meta anual de necesidades de financiamiento. • Mejorar los procesos y procedimientos en el trámite de las solicitudes de crédito, orientados a brindar una mejor y oportuna atención a las necesidades de financiamiento de nuestros adjudicatarios y, por tanto, reduciendo el tiempo de adjudicación del crédito. • Mejorar el proceso de articulación con los Órganos que participan en el proceso de aprobación y adjudicación de un crédito, diseñando sistemas de monitoreo relacionado a tiempos de demora por proceso con la Oficina General de Asesoría Jurídica, Dirección General de Capacitación para el Desarrollo de la Acuicultura y la Oficina General de Administración. • Desarrollar reuniones con el Área de Tecnologías de la Información y Comunicación (ATIC) para modificaciones, mejoras, adiciones, reportes del módulo de gestión crediticia. En cuanto a Capacitaciones y Asistencias Técnicas • Incrementar cursos a manera de internado. • Realizar cursos de manera descentralizada, zonal norte con sede en Paita, zonal centro con sede en Lima (Pucusana), zonal sur con sede en Ilo. • Generar paquetes tecnológicos para el desarrollo de las especies, los informes técnicos y protocolo correspondiente lo cual generaran el manual respectivo para su transferencia técnica respectiva al sector productivo. • Transferencia tecnológica de los conocimientos obtenidos, a los productores cercanos y poder

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO SECRETARÍA GENERAL FONDEPES

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIONES PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA FONDEPES

	realizar la difusión respectiva no solo como Actividades de capacitación sino además con un acompañamiento personalizado al cual se le denomino Acciones de Asistencia técnica, lo cual iba acompañado con pasantías técnicas. • Mantener constante comunicación con los gremios de pescadores artesanales en el área de influencia del proyecto. • Coordinar con los órganos internos de FONDEPES en los procesos de selección.
➢ **En la Gestión Administrativa**	En cuanto la gestión de mayores recursos para la continuidad de los proyectos • En el marco de la Septuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley 30693-Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018, se solicitó ante el Ministerio de Producción autorizar la transferencia de recursos por un importe de S/ 42,728,185. • En el marco de la Décimo Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley 30693-Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018, se solicita ante el Ministerio de Economía y Finanzas el monto de 23, 293,425 para la continuidad de inversiones. En cuanto a las acciones de seguimiento y mejora de las herramientas tecnológicas • Intensificar las reuniones de trabajo semanales con Secretaria General y Direcciones Generales para abordar los problemas que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos • Fortalecer el seguimiento de la ejecución física y financiera del presupuesto institucional. • Implementar acciones para asegurar la transparencia en los procedimientos de selección, en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado. • Brindar atención oportuna a temas vinculados al asesoramiento técnico y jurídico. • Generar información pertinente para la toma de decisiones de la Alta Dirección. • Implementar herramientas colaborativas en línea, de los servicios que brinda el FONDEPES. • Aplicar el marco normativo y metodologías para la implementación de sistemas de información. • Estandarizar la adquisición de equipos y uso de software.

SECRETARIA GENERAL FONDEPES

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIONES PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA FONDEPES

	• Promover la implementación de la NTP ISO/IEC 27001 2016, Tecnologías de la Información, Técnica de Seguridad, Sistemas de Gestión de la Seguridad de • Promover la prevención de enfermedades, que permita a los servidores de FONDEPES incrementar el control sobre su salud. • Mapear los procesos de la entidad para el Proceso de Transito de la Ley SERVIR, • Monitorear la culminación de las etapas convocadas de los procedimientos de selección, a fin de realizar la rebaja y habilitar recursos para el cumplimiento de obligaciones de la entidad. • Gestionar las adecuaciones presupuestales para la atención de gastos continuos, y obligaciones, tomando en cuenta los plazos para el devengue de los mismos. • Elaborar los Formatos establecidos por la OSCE para la convocatoria de los procedimientos de selección, permitiendo tener la documentación en tiempo oportuno a la espera de la aprobación de expediente y bases, para su publicación. • Establecer mecanismos informáticos para el seguimiento y ejecución oportuna de los pagos de las valorizaciones de supervisiones y ejecuciones de obras

4.3. OBJETIVOS Y METAS POR FUNCIÓN ESTABLECIDAS EN SU GESTIÓN.

De acuerdo con la estrategia delineada de cada función se enmarca a uno de los siguientes tres objetivos estratégicos: 1) Mejorar la Productividad de las unidades económicas, 2) Potenciar la competitividad acuícola, 3) Mejorar la competitividad a los agentes de la pesca y una acción estratégica institucional dirigida al "Fortalecimiento de la Gestión Institucional".

Función Principal	Objetivo y meta
➢ **En la Gestión técnica**	• **Mejorar la Productividad de las unidades económicas** Meta: 453 créditos otorgados al año • **Potenciar la competitividad acuícola** Meta:2,152 asistencia técnicas, 8,000 personas capacitadas al año

	• **Mejorar la competitividad a los agentes de la pesca** Metas - 7,070 capacitados al año. - 06 estudios de pre inversión viables. - Contrucción, mejoramiento y/o ampliación de 15 Desembarcaderos Pesqueros Artesanales a nivel nacional. - Optimización y/o reparación de 15 Desembarcaderos Pesqueros Artesanales a nivel nacional, 01 Terminal Pesquero Zonal y 01 Centro Acuícola.

4.4. RESULTADOS OBTENIDOS AL FINAL DE LA GESTIÓN

Función Principal	Resultado Obtenido al Final de la Gestión
➢ **En la Gestión técnica**	• Se han entregado en el período del 10/01/2018 al 02/04/2018 la cantidad total de 42 créditos por un monto de S/ 856,224. Para el caso de apoyo financiero a la **pesca artesanal** en este periodo se otorgó **22** créditos por un monto de S/ **309,274** destinados para la adquisición de motores, aparejos de pesca, trajes de buceo y equipos de navegación, comunicaciones y seguridad; lo que redunda en una mejora de las condiciones de la faena pesquera, del nivel de ingresos y calidad de vida de los pescadores artesanales y sus familias. Para la promoción de la **acuicultura** se ha otorgado la cantidad de **20** créditos por un monto de S/ **546,950** que se emplearon para adquirir **100,016 kg.** de alimento balanceado para la etapa de engorde de trucha, paco, gamitana y tilapia, incrementando la producción acuícola en aproximadamente **97,445.15 kg.** de carne fresca. • Se ha superado la meta de recuperaciones establecida para el periodo analizado (10.01.2018 al 02.04.2018), el cual representa un cumplimiento del 133%. Se debe destacar, que en el periodo del análisis se cancelaron por el programa de Pesca Artesanal 45 operaciones de crédito, ascendente al monto de S/ 535,999.22, por el Programa de Acuicultura 69 operaciones de créditos cancelados equivalente a S/ 1, 784,812.06, el sumatorio total es de S/ 2,320,811.28.

	• Se consolido la actividad de la formulación de Planes de Negocio como un proceso en el que convergen diversas actividades que coadyuvan a la generación y sostenibilidad de negocios dentro de la cadena productiva de la pesca artesanal, la acuicultura de recursos limitados (AREL) y la acuicultura de la micro y pequeña empresa (AMYPE), tanto en negocios en marcha como en nuevos emprendimientos. • Se ha logrado capacitar en el periodo de gestión a 1,805 agentes de la pesca mediante la realización de 78 cursos. • Se ha gestionado y logrado la emisión de la Resolución Directoral N° RD 0314-2018 MGP/DGCG de fecha 01 de marzo 2018 que nos faculta a capacitar a pescadores artesanales de aguas continentales con el propósito de formalizarlos con la emisión del carnet de pescador artesanal fluvial a través del curso "MAF – 019 Formación para Marinero de Pesca Artesanal Fluvial". • Se ha logrado brindar en el periodo actividades de capacitación lográndose atender a 1,244 personas en 10 regiones del país. • Se brinda transferencia tecnológica en seis (06) centros de acuicultura, debido a que en el mes de febrero se realizó la transferencia al Gobierno Regional de madre de Dios del Centro Acuícola la Cachuela. • Se ha logrado producir semillas de tilapia, larvas de peces amazónicos, y difusión de tecnología con cursos de capacitación en las diferentes Regiones del País, así como entrenamiento en los Centros de Acuicultura de La Arena, Nuevo Horizonte y Morro Sama. • Tecnologías logradas en seis (06) paquete tecnológico en el cultivo de Gamitana, Tilapia, Lenguado, Concha de Abanico, Ostra del Pacífico y Trucha. • Se ha logrado brindar en el periodo actividades de asistencia técnica lográndose atender a 582 acuicultores, de los cuales 175 pertenecen al VRAEM, en 18 regiones del país. • Se ha logrado producir en el periodo 40,000 semilla de especies acuícolas en beneficio del sector productivo. • Se continúa con la ejecución y/o liquidación de intervenciones en DPASs, TPZ y CA a través de proyectos de inversión e inversiones IOARR: DPAs de Huacho, Supe, Yacila, Quilca, Cabo Blanco, Cancas, Acapulco, San Juan de Marcona,

	Ilo y San José, Máncora, Morro Sama, Atico, Matarani y Bahía Blanca, Pucusana en Lima, Laguna Grande y Lagunillas en Ica, Vila Vila en Tacna, La Punchana en Loreto, Chala en Arequipa, Paita, TPZ Parachique y DPA Parachique en Piura, San Andrés en Ica, Puerto Pizarro y C.A. Tuna Carranza en Tumbes, El Ñuro y Los Organos, Talara en Piura, Salaverry Pacasmayo en La Libertad. • Se culminó la ejecución de obras de optimización en los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales de Pucusana en Lima y Lagunillas y Laguna Grande en Ica. • Se realizaron visitas de inspección a ejecución de obra en los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales de San Juan de Marcona, Morro Sama y Pucusana, entre otros. • Se declaró viable el proyecto de inversión "Creación de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal La Islilla, distrito y provincia de Paita, Región Piura", por un monto de S/ 33´874,671 consistente en la reubicación del Desembarcadero Pesquero Artesanal. • Se han concluido la ejecución de 01 obra PIP y 09 intervenciones (IOARR), en los DPAS de Pucusana, Laguna Grande, Lagunillas, Chala, Vila Vila, La Punchana, San Andrés, Paita, Salaverry y Mancora. • Se ha procedido al inicio de la elaboración de los Expedientes Técnicos de los proyectos en los DPA de La Cruz y Chancay. • Se dió inicio a la ejecución del proyecto en el DPA Ilo, realizándose la entrega de terreno correspondiente. • Se culminó la elaboración del expediente técnico para la intervención en el DPA del Callao. • Se efectuó talleres informativos y de capacitación a los pescadores del Desembarcadero Artesanal de Morro Sama y se participó en mesa de trabajo en la región Moquegua.
➢ **En la Gestión Administrativa**	• Se ha ejecutado S/. 17'979,171 del presupuesto institucional, que representa el 15.6% de avance respecto al PIM al 02 de abril de 2018. • Se ha certificado gastos por un total de S/. 73' 367,041 que representa el 72.9% del PIM al 02 de abril de 2018. • Se ha logrado la incorporación de mayores recursos en el Presupuesto Institucional del Pliego por un monto de S/ 1,793,500 por la fuente de financiamiento donaciones y transferencias, aprobado mediante Resolución

	Jefatural Nº 017-2018. • Se ha logrado la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto institucional del Pliego por un importe de S/ 7,119,435 en la fuente de financiamiento donaciones y transferencias para la continuidad de la ejecución de proyectos de inversión de construcción, mejoramiento, reparación y/o mantenimiento de infraestructura pesquera, aprobado mediante la Resolución Jefatural Nº 019-2018. • Se incorporó recursos aprobados mediante Decreto Supremo Nº 057-2018-EF, que autoriza un crédito suplementario para continuidad de proyectos de inversión pública por un importe de S/ 9, 234,719.00, aprobado mediante resolución Jefatural Nº 029-2018. • Se han incorporado recursos por el importe de S/ 2, 524,129 por concepto de saldo de balance, para financiar estudios y gastos operativos de la entidad. Aprobado mediante resolución Jefatural Nº 034-2018-FONDEPES/J. • Se desarrollaron reuniones entre entidades públicas y privadas de coordinación representa un elemento fundamental dentro de la funciones de la Alta Dirección para el desarrollo eficaz en la obtención de los objetivos estratégicos, así como el desarrollo de respuestas coordinadas dentro de las direcciones de FONDEPES. La Alta Dirección ha coordinado con el ministerio de la Producción, SANIPES, ITP, gobiernos regionales, municipalidades, la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) y el Banco Mundial. • Se realizaron las acciones administrativas que conllevan a las transferencias de los activos de infraestructura y equipamiento, instalados en el denominado Frigorífico Pesquero Puerto Maldonado y del Centro Acuícola La Cachuela ubicado en el caserío la Cachuela a 2.5 km de la ciudad de Tambopata, región de Madre de Dios, que conlleva la transferencia de activo instalados en el denominado Centro Acuícola La Cachuela. • Se realizaron las acciones administrativas que conlleva la transferencia del activo (terreno y edificación) denominada CECOPAR SANTA ROSA ubicado en el Lote 1 sector José Olaya Balandra del Distrito de Santa Rosa, Provincia de Chiclayo, región Lambayeque. • Se encuentra culminado el proceso de levamiento de la información de los procesos de la entidad con la finalidad de migrar de una

	entidad funcional a una basada en el enfoque de proceso, lo cual permitirá que FONDEPES se convierta en una organización ágil y con procesos y procedimientos claros y bien definidos siguiendo la política de modernización del estado. • Se ha llevado a cabo reuniones semanales con DIGENIPAA, OGA y Secretaría General, para el seguimiento a los procesos de contratación, entre otros asuntos de la gestión institucional. • Se ha concluido con el proceso de cierre y conciliación del presupuesto y los estados financieros de la Entidad, del año 2017. • Incorporación de recursos por saldo de balance por un monto de S/ 1,793,500. • Se realizó la Evaluación, periodo 2017, del Plan Estratégico Institucional 2016-2018. • Aprobación de la Evaluación al IV trimestre del Plan Operativo Institucional 2017. • Mediante Resolución de Secretaría General Nº 005-2018-FONDEPES/SG del 16 de enero de 2018, se aprobó la Directiva Nº 01-2018-FONDEPES/SG "Normas y Procedimientos para la Selección y Contratación de Servidores bajo el Régimen Especial CAS – D.L. 1057 en el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES". • Se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el FONDEPES y el Ministerio de la Producción, con el objeto de establecer las condiciones específicas para que el FONDEPES conceda el uso no exclusivo del software desarrollado, contenido en los módulos: "Módulo de Gestión de Asistencia, Módulo de Procesos Administrativos Disciplinarios y Módulo PDP del Sistema de Recursos Humanos", de propiedad del FONDEPES, para uso no exclusivo e intransferible a PRODUCE. • Mediante Resolución Jefatural Nº 014-2018-FONDEPES/J del 2 de febrero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Trabajo del Archivo Central del FONDEPES para el año 2018. • Mediante Resolución de Secretaría General Nº 023-2018-FONDEPES/SG del 13 de febrero de 2018, se aprobó la Directiva Nº 001-2018-FONDEPES/OGA "Normas para la Gestión de Capacitación para los servidores del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES". • A la fecha se viene realizando el mantenimiento de los equipos de la sede central. • Ordenamiento del cableado de datos en las oficinas, asimismo los cables de los equipos de

	cómputo. • Se realizado el mantenimiento y actualización de los Sistemas de Información de FONDEPES • Se ha realizado talleres y charlas con asistencia técnica de entidades públicas sin costo tales como: Charla: El Servicio Civil y el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos 25 colaboradores capacitados por SERVIR, Taller: Discriminación Laboral y Hostigamiento Sexual Laboral 23 colaboradores capacitados por SUNAFIL, Taller: Metodología para el Diseño de Perfiles de Puesto 30 colaboradores capacitados por SERVIR. • Se ha logrado adjudicar un total de ocho (08) procedimiento de selección que asciende a S/. 2,448,620.62 • Al final de la gestión se cuenta con 1, 645 procesos, en diferentes materias como procesos penales (23), en materia civil (1,486), en materia laboral (84), en materia contencioso administrativo (12) arbitraje (31) y conciliación (9).

4.5. ASUNTOS URGENTES DE PRIORITARIA ATENCIÓN

- Lograr el financiamiento total de los contratos de ejecución de obra y supervisión iniciadas en el año 2017. Se requiere de S/. 47'275,536 adicionales en el presupuesto 2018 de FONDEPES para continuar y culminar nuestras intervenciones y atender los pagos correspondientes en 32 DPAS a nivel nacional. Es necesario precisar que a la fecha se encuentran pendientes de pago más de cinco millones de soles en valorizaciones de obra de los meses de enero y febrero, con el riesgo de paralización de los proyectos. La necesidad total de recursos para continuar la ejecución de inversiones ascendía a S/. 127'164,968, de los cuales a la fecha contamos solo con un monto de S/. 79'889,432.

REQUERIMIENTO TOTAL PARA CONTINUIDAD DE PROYECTOS		127,164,968
RECURSOS ASIGNADOS		79,889,432
Presupuesto de Apertura	61,143,358	
Tranferencia aprobada por el MEF con DS Nº 057-2018-EF	9,234,719	
Tranferencia aprobada por PRODUCE con RM Nº 066-2018-PRODUCE	7,119,435	
Tranferencia aprobada por el MEF con DS Nº 070-2018-EF	2,391,920	
DEFICT ----------->>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>		47,275,536

- Sobre este aspecto, durante los meses de enero y febrero del año en curso y en el marco de la Décimo Sexta y Septuagésima Disposiciones Complementarias Finales de la Ley 30693-Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018, se solicitó ante el Ministerio de Economía y Finanzas y ante Ministerio de Producción autorizar las transferencias de recursos por los montos S/. 23'293,425 y S/

42'728,185 respectivamente a favor de FONDEPES; sin embargo, dichas solicitudes no han sido aprobadas en su totalidad.

V. RESUMEN DE INFORMACIÓN PRINCIPAL

5.1. Presupuesto

Las actividades que se han financiado con el presupuesto asignado durante la gestión, han estado orientadas principalmente a promover las actividades en Pesca Artesanal y Acuicultura, es decir a brindar capacitaciones a los agentes de la pesca, asistencias técnicas a los acuicultores, otorgamiento de crédito a pescadores artesanales y acuicultores, y continuar con la ejecución de los proyectos de inversión pública.

Durante el periodo de gestión (enero- 02 de abril 2018) se alcanzó una ejecución de S/ 17, 979,171 que representa el 15.6% respecto al PIM asignado a FONDEPES, tal como se aprecia en el cuadro siguiente:

Cuadro N°01: PIA-PIM-EJECUCIÓN 2018

Fuente de Financiamiento	PIA	PIM	Ejecutado Ene-Abr 2018	Avance (%)
Recursos Ordinarios	84,083,358.00	84,083,358.00	13,941,435.00	16.6
Recursos Directamente Recaudados	10,186,000.00	12,710,179.00	1,423,710.00	11.2
Donaciones y Transferencias	0.00	8,912,935.00	2,614,025.00	29.3
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	0.00	9,234,719.00	0.00	0.00
Subtotal	**94,269,358.00**	**114,941,191.00**	**17,979,171**	**15.6**

Fuente: SIAF- MEF

5.2. Contabilidad

El Área de Gestión Financiera, en cumplimiento de la normatividad vigente, es la responsable de planificar, programar, ejecutar y evaluar los procesos técnicos del sistema de contabilidad, asimismo de registrar las operaciones económicas y financieras, elaborar los Estados Financieros, ejecutar los procesos técnicos de Tesorería, administrando los fondos de la institución.

En cumplimiento de las normas vigentes, el Área de Gestión Financiera atiende los requerimientos de pago remitidos por las Direcciones y/u Oficinas por todo concepto y procesa la información financiera – contable a ser remitida al Ministerio de Economía y Finanzas por cada Ejercicio Fiscal, presentándolos de acuerdo a los plazos establecidos en las normas vigentes.

Cuadro N° 02: Estados financieros, conciliaciones y saldos presentados al MEF

Ejercicio Fiscal	Estados Financieros	Conciliación del Marco Presupuestal	Conciliación de Cuentas de Enlace	Conciliación Operaciones Reciprocas	Saldos de Fondos Públicos (SAFOP)	Sustento Físico
2017	al 31/12	al 31/12	al 31/12	al 31/12	al 31/12	Se encuentra en los archivos del Área de Gestión Financiera

Fuente: Área de Gestión Financiera

Los Estados Financieros incluyen todos los Activos, Pasivos y Patrimonio de la entidad en los últimos años 2016-2017, a continuación, se detalla en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 03: Estados financieros

N°	DETALLE	2016	2017
1	ACTIVO CORRIENTE	38,368,643.18	76,983,961.80
2	ACTIVO NO CORRIENTE	246,973,430.66	295,239,139.83
	TOTAL ACTIVO	**285,342,073.84**	**372,223,101.63**
3	PASIVO CORRIENTE	11,427,662.65	25,242,685.27
4	PASIVO NO CORRIENTE	5,379,895.88	5,342,828.56
5	PATROMINIO	268,534,515.31	341,223,101.63
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**285,342,073.84**	**372,223,101.63**

Fuente: Área de Gestión Financiera

5.3. Recursos Humanos

Cuadro N° 01: Reporte numérico de los recursos humanos de la entidad

Recursos Humanos del periodo 2018 Ene-Mar		
Sector	Ministerio de la Producción	
Pliego	192 – FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO	
Periodo	2018 ene-mar	
Número de Personal por	**Régimen laboral**	**2018**

régimen laboral	**CAS**	155
	276	0
	728	57
	Con discapacidad	0
Número de Funcionarios, directivos y personal de confianza	**Tipo**	**2018**
	Funcionario	01
	Directivo	05
	Personal de confianza	10
	Con discapacidad	0

Fuente: Unidad de Recursos Humanos – Oficina de Administración

5.4. Infraestructura

El FONDEPES cuenta con 18 predios bajo su injerencia, entre los principales predios saneados con que cuenta la entidad se encuentra la sede central institucional ubicada en Av. Petit Thouars 115 – 119 Lima, con un área de 782.80 m^2. También se tiene un almacén de 2,000 m^2 ubicado en la Av. Argentina N° 3582 – Callao. Asimismo, se tiene el predio del Ex Centro de Entrenamiento Pesquero de Paita, con un área total de más de 240,000 m^2.

Se ha transferido 4 predios, el Ceppar Santa Rosa, Lote 1 Lambayeque y el CECOPAR Santa Rosa- Lambayeque, con D.S. 019-2017-PRODUCE, de fecha 16/02/18, el C.A "La Cachuela"- Madre de Dios y Frigorífico Pesquero "Puerto Maldonado"-Madre de Dios con D.S. 020-2017-PRODUCE de fecha 09/02/18.

Finalmente, se tiene 17 predios pendientes de transferencia con valores en los registros contables en las regiones de Arequipa (La Planchada, Quilma, Faro Matarani, Puerto Morín), en la Región Lima (Supe, Callao, Bahía Blanca, Cerro Azul, Chancay, Huacho, Ancón, Chorrillos, Pucusana), en la Región Moquegua (Ilo), en la Región Tacna (Morro Sama, Vila Vila) y en la Región Cusco (la Convención).

5.5. Mejoras en el Servicio al Ciudadano

En concordancia con la Ley 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión Pública del Estado, así como con la política de modernización de la gestión pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 004- 2013-PCM, habiéndose logrado lo siguiente:

Mediante Oficio Nº 010-2018-FONDEPES/SG del 12 de enero de 2018, se informó a la Subsecretaría de Simplificación y Análisis Regulatorio de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros que el FONDEPES no cuenta con procedimientos administrativos para efectos del Análisis de Calidad Regulatoria.

Se ha realizado las coordinaciones para la implementación del nuevo modelo de gestión documental.

Finalmente, se ha elaborado el Plan para Mejorar los Servicios a la Ciudadanía- 2018.

VI. FIRMA DE LA AUTORIDAD ENCARGADA

La MBA María Isabel Castro Silvestre asume el cargo de jefe del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES, mediante Resolución Suprema Nº 017-2016-PRODUCE publicada en el Diario Oficial El Peruano el 05 de setiembre de 2016.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

MARÍA ISABEL CASTRO SILVESTRE
JEFA